

Resolución de Administración Nº 191-2013-OEFA/OA

Lima, 23 de julio de 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 1324-2013-OEFA/DE de fecha 22 de julio de 2013, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para atender los gastos provenientes del Servicio de Alquiler de Transporte (Camioneta 4x4), para la Comisión de Servicio : "Cumplimiento de Actividades que se Encarga al OEFA en el Marco del Informe de Evaluación Espinar – Cusco", a realizarse del 23 al 24 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como organismo público técnico especializado, con personeria jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestario, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007/77.15, modificada por la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 establece que los "Encargos" a Personal de la Institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancarlo a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como : a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, c) Servicios básicos y alguilleres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa.

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, señala que esta modalidad de ejecución del gasto se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de Evaluación, solicita la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo" a Personal de la Institución para atender los gastos provenientes del Servicio de Alquiler de Transporte (Camioneta 4x4), para la Comisión de Servicio : "Cumplimiento de Actividades que se Encarga al OEFA en el Marco del Informe de Evaluación Espinar – Cusco", a realizarse del 23 al 24 de julio de 2013.







Que, mediante Memorándum Nº 1686-2013-OEFA/OA-LOG de fecha 22 de julio de 2013, la Responsable de Logística, concluye que a efectos de sufragar los gastos en la misma zona, para el alquiler de camioneta 4x4, es necesario la tramitación de fondos respectívos que sufraguen los gastos provenientes del Servicio de Alquiler de Transporte (Camioneta 4x4), para la Comisión de Servicio : "Cumplimiento de Actividades que se Encarga al OEFA en el Marco del Informe de Evaluación Espinar – Cusco", a realizarse del 23 al 24 de julio de 2013.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 3150-2013-OEFA/OPP-CCP del 22 de julio de 2013, comunica la existencia del crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente aprobar la entrega de dinero en la modalidad de Encargo a Personal de la Institución, en los montos necesarios para la realización del Servicio de Alquiler de Transporte (Camionetà 4x4), para la Comisión de Servicio : "Cumplimiento de Actividades que se Encarga al OEFA en el Marco del Informe de Evaluación Espinar – Cusco", a realizarse del 23 al 24 de julio de 2013, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM y el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a Personal de la Institución a nombre de MILAGROS DEL PILAR VERASTEGUI SALAZAR, Directora de Evaluación, hasta por el importe de S/. 1,700.00 (Un mil setecientos con 00/100 Nuevos Soles), destinados a financiar el Servicio de Alquiler de Transporte (Camioneta 4x4), para la Comisión de Servicio : "Cumplimiento de Actividades que se Encarga al OEFA en el Marco del Informe de Evaluación Espinar – Cusco", a realizarse del 23 al 24 de julio de 2013, conforme al siguiente detalle de gastos:

2.3.2.7.11.99.

SERVICIOS DIVERSOS

S/. 1,700.00

Artículo 2º.- Los gastos que se ocasionen para el financiamiento del "Encargo" señalado en el artículo 1º, de la presente Resolución es con cargo a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 0024: Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.

Artículo 3º.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refieren en el artículo 1º de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del mencionado "Encargo", conforme a lo establecido en el numeral 40.3 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15.

Artículo 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto a Tesorería en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del "Encargo" referido en el artículo 1º de la presente Resolución, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

Registrese y Comuniquese

WHALL IN

VARIA DE CARREN MAVARRO SE ACES. Deta de la Ofenda de Aleminational Originalm de Evidencial y Original de Evidencial y

Fracalization Apablemat - OUFA

S CONTRACTOR S

CONTICUE TO SERVICE